

Precio de suscripción:
0'50 pesetas
al mes.

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA
CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Anuncios y remitidos
Precios convencionales
Pago adelantado
Administración
Santa Clara, 28

El descanso dominical en los Estados- Unidos

He aquí el texto de la ley votada el año 1872 por las Cámaras de la república de los Estados- Unidos en favor del descanso dominical.

1.º La santificación del Domingo es una institución de interés público.

2.º Un alivio útil a las fatigas corporales.

3.º Una ocasión de suspender el cumplimiento de los deberes personales, y de recordar los errores que afligen a la humanidad.

4.º Un motivo especial para honrar en casa y en la Iglesia a Dios Criador y Providencia del Universo.

5.º Un estímulo para consagrarse a obras de caridad, que son el ornamento y el consuelo de la sociedad.

Considerando: a) Que hay algunos incredulos y gentes inconsideradas que, despreciando sus deberes y las ventajas que produce a la humanidad la santificación del Domingo, ultrajan la santidad de éste día abandonándose a toda clase de placeres, y dedicándose a sus trabajos.

b) Que semejante conducta es contraria a sus intereses como cristianos, y ofende al espíritu de los que no siguen este mal ejemplo.

c) Que ésta clase de personas causan un perjuicio a la sociedad entera, introduciendo en su seno la tendencia a la disipación y la inmoralidad de costumbre.

El senado y las cámaras decretan:

1.º Se prohíbe abrir en Domingo los almacenes y las tiendas, dedicarse al trabajo y asistir a conciertos, bailes ó teatros, bajo la multa de 10 a 20 chelines por cada contravención.

2.º Ningún cochero ó viajero podrá, bajo la misma pena, emprender un viaje en Domingo, á no ser en caso de necesidad, á juicio de la policía.

3.º No podrá abrirse en Domingo ninguna fondá ó taberna para los vecinos de la población respectiva, bajo la pena de una multa ó de cerrar el establecimiento.

4.º Las personas que, sin causa de enfermedad ó sin motivo suficiente, dejen de asistir a la iglesia durante tres meses pagaran la multa de 10 chelines.

5.º El que dentro de la iglesia ó en sus inmediaciones ejecute algún acto in-

conveniente, pagará una multa de 5 á 40 chelines.»

La ejecución de ésta ley está encomendada a los empleados de policía, elegidos todos los años por los municipios.

UN TRIUNFO DEL ARTE ESPAÑOL

A fines del año último, el Gobierno de la República del Uruguay anunció un concurso universal para la construcción de un palacio destinado a las Cámaras de aquella nación.

En él ha tenido representación la arquitectura de la mayor parte de los países de Europa y América, y el Jurado técnico acaba de conceder el honor de ser el primero de los proyectos premiados el que se distinguía con el lema «Hispania».

De este proyecto es autor D. Manuel Mendoza, arquitecto del Tribunal Supremo, y al que el corto tiempo de vida profesional no impide haber conquistado laureles de que puede mostrarse satisfecho.

El edificio proyectado es de grave estilo, remontando las fachadas pabellones salientes terminados por artísticas cúpulas, no tan elevadas como otras cuatro que más al interior se levantan rodeando a la gran cúpula central en la que una decoración seria, de la que se destacan fuertes pilastrones en talud, coronados por pétrea cubierta reforzada por exornado anillo, simboliza la idea grande y potente del Poder legislativo.

Dos entradas diferentes, una para el Congreso y para el Senado la otra, se abren en la fachada principal, y entre ellas, suntuosa escalinata da acceso a la puerta monumental que para los días de Asamblea general comunica con el gran salón.

La distribución interior es acertadísima y con ella se facilita la independencia y relación de los Cuerpos Colegisladores.

El trabajo meritisimo del Sr. Mendoza le ha permitido ver realizados sus elevados deseos, manifestados al final de la Memoria que acompaña al proyecto, puesto que el ardiente amor a su patria ha sido—dice—el mayor acicate de sus desvelos, sufridos «tan sólo por ofrecerla algún grano de su cosecha recolectado en tierras donde el nombre de España nunca se olvida».

BOLETIN RELIGIOSO

Domingo, 2.— Nuestra Señora del Rosario, Santos Saturio y Eleuterio.

Lunes, 3.— Santos Cándido, Fausto y compañeros mártires y Gerardo.

Martes, 4.— San Francisco de Asis fundador y Santa Aurea virgen.

Miércoles, 5.— Santos Atilano, Froilán, obispo y Plácido.

Cultos.

Domingo, 2.— La Misa y el oficio divino son de *Nuestra Señora del Rosario* con rito doble de segunda clase, color blanco, haciéndose conmemoración de la Dominica 19 después de Pentecostés.

En la Catedral, fiesta solemne en honor de la Santísima Virgen del Rosario; predicará el Rdo. Dr. D. Sebastián Juan, Pbro., Catedrático del Seminario. Por la tarde canto de vísperas y procesión.

En la iglesia del Rosario, a las 7 Misa de comunión general.

En San Francisco, continúan los piadosos ejercicios de la Santa Misión. A las 5 de la mañana Misa meditada y sermón. A las 7 menos cuarto Santo Rosario, plática doctrinal, canto de motetes y sermón.

En San Agustín, A las 7 y media, Misa de comunión para los socios del Apostolado de la Oración, terminándose con el rezo del Oficio Parvo del Sagrado Corazón. Se suspende el ejercicio de la tarde con motivo de la Procesión del Rosario.

En Santa Clara, exposición de S. D. M. en la Misa conventual y en el ejercicio de la tarde.

Lunes, 3.— La Misa y el oficio divino son de San José de Cupertino con rito doble, color blanco.

En la iglesia del Rosario continúan los cultos del mes de Octubre de 7 á 8 de la mañana, durante la celebración de una misa.

En Santa Clara, se practican idénticos cultos durante la misa conventual, que se celebra a las 7 menos cuarto.

En la iglesia del Sagrado Corazón tienen lugar los ejercicios del mes del Rosario, en la misa que se celebra a las 6 y media, con exposición de S. D. M.

Martes, 4.— La misa y oficio divino son de San Francisco de Asis, Fundador, con rito doble mayor, color blanco.

En la parroquia de San Francisco, a las 8, fiesta solemne en honor del Santo Titular, con sermón que dirá el Rdo. D. Jaime Riera, Pbro.

En Sta. Clara, las Rdas. Religiosas celebrarán la fiesta de su Seráfico Padre S. Francisco, con misa mayor y sermón, á cargo del Rdo. D. Pedro Benejam, Pbro. Por la tarde canto de vísperas.

Miércoles, 5.— La Misa y el oficio divino son de S. Froilán, obispo y confesor con rito doble (2.ª clase en la Catedral) color blanco.



APOSTOLADO DE LA GRACION

INTENCION GENERAL PARA OCTUBRE

El amor al trabajo.

Oracion cotidiana para este mes.

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon Inmaculado de Maria Santisima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon. Os las ofrezco, en especial, para que la laboriosidad crezca de dia en dia en todos los cristianos.

RESOLUCION APOSTOLICA

Trabajar con diligencia, utilidad y pureza de intencion.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de Octubre de 1904 y dias en que los celadores y celadoras pueden ganar indulgencia plenaria, con las condiciones ordinarias.

Dia 4, San Francisco de Asis.

15, Santa Teresa de Jesús.

Recomendaciones de este mes para el centro local de Ciudadela:

1.ª El frnto de la Santa Misión en esta Diócesis.

2.ª Las escuelas católicas.

3.ª Las necesidades especiales de Menorca.

4.ª Varias necesidades particulares y acción de gracias al Sagrado Corazon de Jesús por beneficios obtenidos.

R. I. P.

Se recomienda á los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por tres asociadas difuntas, que fallecieron durante el mes de Setiembre.

A. M. D. G.

Gaceta.

La Santa Misión.—El juéves por la noche dióse feliz comienzo en esta ciudad á la piadosísima Obra de la Santa Misión. A las 6 y media de la tarde salió de la iglesia de S. Agustín una lucida y devota procesión, por el orden siguiente: Estandartes de todas las Cofradías y Asociaciones piadosas de esta ciudad, varios señores Caballeros con cirios, cruz catedral y ciriales, Rdo. Clero é Ilmo Cabildo, haciendo de Preste el M. I. Sr. Deán quien llevaba un devoto Crucifijo. Presidia el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo, quien tenia á ambos lados, á los Rdos. Padres Misioneros P. Martin Gualba, P. Antonio Rossell, Jesuitas; y P. Rafael de Gracia y P. Bruno de Igualada capuchinos. Durante el trayecto se cantaron las letanias de los Santos, mientras las campanas de todas las iglesias lanzaban al aire sus armoniosos ecos. La circunstancia de hallarse en este Seminario, varios Rdos. Sres. Sacerdotes de todos los pueblos de la Diócesis con motivo de practicar los Santos Ejercicios, los cuales Sres. concurren á la antedicha Procesión, dió al mencionado acto mayor realce. En la iglesia de S. Francisco el P. Rossell anunció las indulgencias de la Santa Misión y el P. Gualba pronunció un oportuno sermón de preparación.

Dios bendiga las apostólicas tareas de los Padres Misioneros, y haga fructificar con las influencias de su gracia, la santa Misión, inaugurada con tanta solemnidad y con tan buenos auspicios en esta capital Diocesana.

Aviso.—La fiesta que la parroquial iglesia de San Francisco celebrará el martes próximo en honor de su Titular, en vez de las diez, se verificará á las ocho de la mañana, á causa de tener efecto todos los dias, á las once, el acto de la Misión para los niños de ambos sexos de esta localidad.

Ejercicios espirituales.—En la mañana de hoy ha terminado en este Seminario Conciliar la segunda tanda de ejercicios espirituales practicados por el Rdo. Clero de

esta Diócesis, bajo la dirección del Rdo. P. Jesuita D. Antonio Rossell. Los Rdos. Sacerdotes del interior de la isla han salido esta tarde para los puntos de sus respectivas residencias.

Que sea fructifera.—Ayer tarde salieron para Ferrerías, los Rdos. P. P. Capuchinos, Fr. Rafael de Gracia, y Fr. Bruno de Igualada, empezando por la noche la Santa Misión en la iglesia parroquial de San Bartolomé de dicho pueblo.

Buen dato.—Desde el dia diez y seis del finido mes de Setiembre sólo se han registrado en esta ciudad, dos defunciones, prueba evidente de la salud, que aquí, gracias á Dios, se goza en la actualidad.

Inoculación.—En la Subdelegación de Veterinaria de Mahón se han recibido unas 200 dosis de suero anticarbuncosa al objeto de inocular el ganado de esta Isla; por tanto los dueños de ganados que desean inocular algunas res, pueden dirigirse á dicha Subdelegación ó bien hacerlo por medio de esta Alcaldía.

Nombramiento.—Ha sido nombrado Administrador de Loterías de esta ciudad, D. Miguel Carbonell.

Un adelanto.—Para la fabricacion de bolsas de plata y oro en esta ciudad, se acaba de adquirir en Barcelona por los Sres. A. Moll y Compañía, un motor movido por el gas pobre, de ocho caballos de fuerza y sistema Otto, que debe instalarse en esta misma población.

Dicho Sr. Moll y el representante de estos motores en esta isla D. Elias Conesa, llegaron á Mahón el lunes de la presente semana en el «Menorquin».

Deseamos á los Sres. Moll y Compañía feliz éxito en su importante empresa.

Traslado.—La Esendeduría de tabacos establecida en la calle de Mahón número 30, ha sido trasladada á la calle de José M. Quadrado n.º 6. Obedece este traslado á orden de la Dirección de la Compañía arrendataria, á fin de mejor atender al servicio público de esta localidad.

Es una mejora digna de encomio y que resultará beneficiosa á estos vecinos dada la situación que antes tenían las citadas Esendedurias.

Alienado.—En virtud de auto dictado por el Sr. Juez de primera instancia de Mahón ha sido recluido temporalmente en el Hospital de Palma, el vecino de ésta, Juan Llorens y Valls.

Dicho individuo, que desde hace algun tiempo tenia trastornadas sus facultades mentales, fué conducido la semana pasada á la Capital de la Provincia, en el pallebot «Marina», de esta matrícula.

Veda.—Segun una real orden, en la que se concedía un mes de plazo para comenzar la veda de la langosta, esta debia empezar hoy, 1.º de Octubre.

De interes.—En la propuesta de Ferrocarriles secundarios de esta provincia que han de formar parte del plan general de

estas vías subvencionadas por el Estado con garantía de interés ha sido designada de Mahón a Ciudadela pasando por Alayor, Mercadal y Ferrerías.

Ley de caza.—Advertimos á los cazadores que hasta el 15 de Octubre no puede cazarse con galgos, cuya autorización debe solicitarse mediante el pago de 10 pesetas.

Disposición.—Por Real orden del Ministerio de Marina se ha dispuesto que se pinten del color gris toda la parte visible de los buques de guerra, incluyendo los palos y las embarcaciones menores.

Circular.—El Ministro de la Gobernación ha dirigido una circular telegráfica á los gobernadores de provincia, en la que se les recuerdan las reales órdenes referentes á la policia de espectáculos públicos, encargando su más estricto cumplimiento, muy principalmente en lo que se refiere á la hora de terminarse aquellos, que indefectiblemente no habrá de ser más tarde de las doce y treinta.

Resolución.—Se ha resuelto que los individuos de tropa sentenciados á prisión correccional por menos de seis meses, y que con arreglo á la Real orden de 7 de Agosto de 1891, no deben cumplirla en la Penitenciaría militar de Mahón y si en prisiones militares ó cuartelès, sean socorridos por sus respectivos cuerpos con la ración de pan y la cantidad diaria de 65 céntimos de peseta, de los que se emplearán 50 en rancho y 15 en sobras.

Sobre barajas.—Desde el dia 1.º del pasado mes rige la nueva ley del impuesto sobre barajas ó juegos de naipes. Recordamos los dueños de establecimientos públicos, cafés, casinos y en general á todos los sitios en que se expendan barajas, ó se juegue con ellas, que desde la indicada fecha incurren en responsabilidades sino emplean las timbradas por la fábrica nacional del Timbre, únicas cuyo uso está autorizado por la ley.

Concesión.—Por R. O. de 31 de Agosto se concedió la cruz de segunda clase del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento de su sueldo hasta el empleo inmediato, al Ingeniero Jefe de 2.ª clase de la armada D. Felipe Briñas y Ruedo, por los méritos contraídos y extraordinarios servicios prestados en las pruebas del dique flotante de Mahón.

Extinción del arrendamiento.—En una de las sentencias del Tribunal Supremo publicadas en la Gaceta, se consigna la siguiente jurisprudencia, de verdadero interés para los agricultores:

«La extinción por desahucio del arrendamiento de una finca rústica no puede producir la extinción ó anulación de los derechos del arrendatario para recolectar ó percibir los frutos de las cosechas correspondientes al año agrícola dentro del que nacieron esos derechos, cuando el arrendador ha cobrado, á su vez, la renta íntegra del año aunque lo haya verificado por ministerio de la ley durante la tramitación del juicio de desahucio.

Lo contrario seria dar á éste un alcance

que no puede tener, establecimiento al propio tiempo contra el arrendatario una sanción realmente penal, que ningún precepto legal ordena ni autoriza. Los derechos y obligaciones que nacen del contrato de arrendamiento deben ser recíprocos, como se expresa, sin distinción de casos, en el artículo 1.578 del Código civil; y dejaría de existir esa reciprocidad, en perjuicio del arrendatario saliente, desde el momento que se le privara de la cosecha pendiente al tiempo del lanzamiento.»

El tiempo.—Sigue revuelto, habiendo reinado ayer un fuerte vendabal del norte. En la noche del jueves al viernes descargó abundantes lluvias, que esta vez parece han sido generales en este término municipal.

Defunciones ocurridas en esta ciudad durante la primera quincena del pasado mes de Setiembre.

- Día 6.—Miguel Capó Cursach, párvulo, 2 años; Conquistador.
- Día 7.—José Cortés Moll, casado, 59 años; Asalto.
- Rafael Taltavull Triay, párvulo, 2 días; Santa Clara.
- Día 12.—María Calafell Mercadal, viuda, 54 años; San Rafael.
- Día 14.—Coloma Salort Mercadal, párvulo, 5 horas; Notario Quintana.

Menorca

Mahón.—El día 28 del mes pasado terminaron los exámenes de ingreso y extraordinarios de prueba de curso, en el Instituto General y Técnico de esta ciudad.

—El día 26 del pasado mes llegaron a esta población varios Sras. Jefes y Oficiales, destinados a la guarnición de esta plaza, con objeto de pasar aquí la revista de hoy, primero de Octubre.

—El 27 del pasado salió para Valencia el vapor mercante alemán «Helene» después de haber desembarcado en este puerto, una partida de madera para el depósito de D. Guillermo Camps y Murillo.

—El día 26 del mes pasado puso fin a sus días arrojándose en un pozo del caserío de Trepucó, un vecino de esta ciudad, siendo extraído exánime y conducido su cadáver, por disposición de la autoridad judicial, al departamento neutro del Cementerio de Villa-Carlos.

Haya el Señor apiadándose del desdichado. —En la mañana del día 26 del pasado mes entró en el puerto, el cañonero «Nueva España» del apostadero de Palma, conduciendo caudales destinados a la Administración Depositaria de Hacienda de este partido.

Dicho buque se hizo a la mar el día 28.

—Después de diez días de observación en la isleta de la Cuarentena, el día 26 del mes pasado fueron puestas en libertad las nueve caballerías, que procedentes de Mallorca fueron depositadas en dicho punto por disposición de la Junta de Sanidad.

—Se ha aumentado en cinco céntimos el precio en la libra de 400 gramos de carne, vendiéndose por tanto a 80 céntimos dicha unidad de peso.

So agravan cada vez mas las condiciones de la vida en esta población.

—En sesión celebrada por el Ayuntamiento

el día 26 del finido mes de Septiembre, se dió cuenta de una proposición del Sr. Victory pidiendo se acuerde acudir en queja a la superioridad y solicitar el concurso de las Autoridades militares y de Marina para evitar que la Compañía Mahonesa de vapores ponga desde el 1.º del actual al vapor «Nuevo-Mahonés» en la línea directa. El Ayuntamiento acordó pase a informe de la Comisión de Fomento.

También el Sr. Leon llamó la atención del Ayuntamiento sobre las repetidas alzas recientemente experimentadas en los precios de las sustancias alimenticias, especialmente en el pan y carnes, que tanto dificultan la suficiente alimentación de las clases trabajadoras. El señor Presidente dijo que se estudiaría este asunto a fin de conseguir el abaratamiento de algunos artículos alimenticios de primera necesidad.

Mallorca

Palma.—Habiendo decretado el señor Gobernador Civil de la provincia la caducidad de las minas «La Primera» «La Segunda» de 300 y 150 pertenencias respectivamente sitas en el término municipal de Mercadal (Menorca) y no habiendo recurrido su propietario en contra, el señor Administrador de Hacienda ha anunciado la venta de las mismas en pública subasta, bajo el tipo de 150.000 y 75.000 pesetas respectivamente.

Ibiza

La semana pasada fué encontrado tendido en el campo, junto a la propiedad de Bartolomé Boned Escandell, en la parroquia de San Jorge, el cadáver de un individuo natural de San Antonio apodado *Pubil*, que presentaba una extensa herida en el cuello.

Trátase, se cree, de un asesinato.

El asesino es natural del mismo pueblo y se le conocen por el apodo del *Puch*.

Ignórase la causa de tal brutal crimen.

—El Ilmo Rvdmo. Sr. Obispo de Sión ha regalado al *Orfeón Ibicenco* tres coros, a cuatro voces cada uno, cuyos títulos son: *La Vendimia*, *Los Barqueros* y *Plegaria a la Virgen*.

Los orfeonistas se muestran muy contentos del regalo del Sr. Obispo.

—La semana pasada se desencadenó fuerte tormenta en Ibiza.

El punto que más padeció fué el llano de la parroquia de Jesús, incluso el en que están enclavados las *feixas*.

En casi todas las propiedades de dicho llano tienen que lamentar los efectos de la tormenta, cuyas huellas señalanse en unas por árboles arrancados de cuajo ó paredes derruidas, y en otras por la completa desaparición de plantaciones y hasta la tierra en que éstas se ofrecían hermosas y lozanas antes de la tormenta ó por la pérdida de cabezas de ganado de cerda, que han perecido en número muy considerable.

Uno de los más perjudicados dicen que es el abogado D. Vicente Colomar.

En conjunto, se hacen ascender por las personas entendidas en estas cosas, a muchos miles de duros las pérdidas ocasionadas por la tormenta.

Los efectos de ésta han producido también desperfectos de consideración en las carreteras de San Antonio y San José.

San Carlos.—En este pueblo un sujeto agredió a otro, infiriéndole, con una piedra, varias heridas en la cabeza.

El agresor fué detenido.

Telegramas.

Madrid, 20.—Telegrafian desde Venecia dando cuenta del siguiente desgraciado hecho:

En Ferrara escapóse una locomotora, y el fogonero fué impotente para contenerla.

La locomotora se incendió, y en su carrera chocó contra un tren, al que produjo grandes destrozos.

A consecuencia de este hecho hay tres muertos y quince heridos.

Madrid, 20.—En el palacio de Miramar se ha celebrado un almuerzo dado por el Rey en obsequio del príncipe heredero de Siam.

El almuerzo fué brillante.

Durante él el Rey y el Príncipe sostuvieron una animada conversación cambiando impresiones.

El Príncipe se mostró muy agradecido de las atenciones que ha recibido en España, de las que ha hecho un cumplido elogio.

Madrid, 20.—Telegramas recibidos de Paris dicen que en Saintonen ha ocurrido una explosión en una fábrica de cartuchos.

El hecho aconteció cuando se estaba trabajando, y casi todos los que estaban en el departamento donde ocurrió la explosión quedaron heridos.

Las víctimas son muchas.

La fábrica ha sufrido importantes destrozos.

Madrid, 20.—En Granada ha sido descubierta una fábrica de moneda falsa.

Se supone hacia poco tiempo que funcionaba.

Han sido detenidos, por estar complicados en ello, cinco individuos.

Madrid, 20.—En New-Yor ha ocurrido un choque de trenes.

Este fué muy violento, quedando destruidos la mayor parte de los vagones.

Además, ha habido muchas desgracias personales, ascendiendo a 24 el número de las víctimas.

Madrid, 21.—Comunican de Málaga que en diferentes puntos de aquellas provincias se han reproducido las tormentas, las que no han cedido a las anteriores en gravedad y fuerza.

Las tormentas han causado en algunos pueblos grandes destrozos en el campo y en las casas.

Las pérdidas sufridas son verdaderamente enormes; multitud de familias se encuentran en la mayor miseria.

Se han registrado también numerosas víctimas, de las cuales unas han perecido en las inundaciones y otras han resultado heridas a consecuencia de los hundimientos.

El estado que ofrecen aquellas regiones es verdaderamente lastimoso.

Madrid, 23.—Nueva York.—El tranvía de Meiryose ha chocado con un paquete de dinamita, que estaba junto a la vía.

El coche de resuitas de la explosión, ha volado quedando hecho añicos.

Han resultado 9 personas muertas y 19 heridas.

Las casas vecinas han sufrido también grandes destrozos.

Madrid, 23.—D. Carlos de Borbón ha telegrafiado desde Venecia al «Correo español», desmintiendo la noticia circulada, que afirmaba haber sido aquél objeto de un atentado.

El «Correo español» se felicita del telegrama remitido por el Duque de Madrid.

Entre los carlistas no ha cesado la marejada promovida por las declaraciones puestas en labios de D. Jaime, y que ha venido á recrunder la carta de D. Carlos, publicada en el «Correo español».

La opinión general es que en el seno del partido tienen no escasos partidarios las ideas de D. Jaime.

Madrid, 23.—Comunican de Nueva York que cerca de Grives se estaba levantando un edificio.

Mientras se estaba trahjando, hundióse el andamio en el que había cuarenta obreros, cayendo todos ellos al rio, que pasaba por el pie de las obras.

De los desgraciados murieron veinte; de los restantes la mayoría han resultado heridos, algunos de los cuales se hallan en grave estado.

Madrid, 23.—En San Peterburgo se ha recibido un telegrama del almirante Alexieff anunciando al Zar que la escuadra de Vladivostok, completamente reparada, se ha hecho nuevamente á la mar, para proseguir sus campañas marítimas.

Componenla los cruceros «Gromoboi», «Rossia» y «Rogatir» y 12 torpederos.

El objeto inmediato de la salida de la escuadra es llegar á las aguas del mar Amarillo para distraer las fuerzas del almirante Togo, y facilitar de este modo la salida de la escuadra de Port-Arthur.

Madrid, 26.—Telegramas de Paris desmienten formalmente las noticias publicadas por la prensa inglesa referentes á la toma de Port-Arthur por los japoneses.

El Sr. Osma ha desistido de ir á la Granja.

Madrid, 26.—El Instituto de Reformas Sociales ha acordado ordeuar el cierre de las tabernas en los domingos.

De provincias se reciben telegramas comunicando que el descanso dominical se ha practicado en todas partes con bastante tranquilidad.

Madrid, 26.—Ha terminado la huelga de los panaderos de Barcelona.

Se han declarado en huelga los albañiles de Sevilla.

Madrid, 27.—En la estación de Ormaiztegui (Bilbao) ha ocurrido un choque entre un tren de mercancías y el expreso de Madrid, causando destrozos en la máquina y saliendo heridos dos maquinistas y un fogonero.

Madrid, 27.—Se ha reanudado la huelga de panaderos de Barcelona, á cuya causa se debe que anoche escaseara el pan.

Madrid, 27.—El general ruso Dorporoff, ha sido nombrado generalísimo de las fuerzas rusas en la campaña del Extremo Oriente.

Ha fallecido el duque de Denia.

Madrid, 27.—Dicen de Londres que se teme un conflicto entre Francia y China por haber los chinos de Daward asesinado á dos misioneros y una monja franceses.

Madrid, 27.—De las Palmas telegrafian que dos cruceros ingleses que se hallaban fondeados en aquel puerto, se hicieron á la mar al observar ciertos movimientos de la escuadra del Baltico.

Madrid, 27.—Tánger.—Se ha traslucido en los centros oficiales que se intenta una transacción que consistirá en desterrar de Marruecos al Menhebi en union de su familia, devoléndosela las propiedades emparadas.

Madrid, 27.—Se asegura que la actitud de Kouropatkine con los corresponsales de periódicos, ha motivado la retirada de la mayoría de los periodistas que seguían las operaciones.

ANUNCIOS

INGLÉS

Se ofrece para dar lecciones de este idioma el Chantre de la Catedral.
Obispo Vila núm. 18.

LA NEW-YORK

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

la más antigua y más importante del mundo entero.

ACTIVO:

Fr. 1.827.619.237

CAPITALES ASEGURADOS:

9 mil 44 millones de francos

La Compañía de seguros sobre la vida

LA NEW-YORK

está vigilada por los principales Gobiernos del mundo.

Además tiene constituida en la caja general de Depósitos del Gobierno Español la fianza prescrita por las leyes fiscales vigentes, como suplemento de garantía para sus asegurados en España.

Agente en Ciudadela de Menorca:

Adolfo León y Viró

HOTEL DEL UNIVERSO

VIUDA DE J. SERRA

PLAZA PALACIO, 3.—BARCELONA

Restaurant á la carta. Mesas particulares. Servicios á todas horas. Salonitos para familias. Hospedaje desde 5 pesetas.

Este Hotel está situado en uno de los sitios más agradables y concurridos de la capital, el más próximo de las compañías de navegación, Aduana, Bolsa, Muelles, Gobernación y Ferrocarriles de Francia, Valencia, Zaragoza y Madrid.

No confundir este Hotel con otros cuyos nombres son muy parecidos.

English spoken—Man spricht Deutsch. On parle Français. Si parla Italiano.



LA FLOR DE CUBA
CONFITERIA DE
GASPAR TRIAY

CALLE DE MAHON, 7

Gran surtido de pastas y dulces frescos todos los días. Inmensa variedad de conservas de frutas, pescados, carnes y hortalizas como son:

Sardinias trufadas sin espina.—Id. sin espina limonadas.—Id. en escabeche.—Id. en aceite.—Langostinos al natural.—Almejas al natural.—Mero en aceite.—Merlura en aceite.—Calamares en aceite.—Id. con su tinta.—Anchoas en salmuera.—Aceitunas rellenas de anchoa.—Id. Sevillanas manzanilla.—Id. Id. Reinas.—Jamón superior.—Salchichón legitimo de Vich.—Paté-Foigrás.—Variantes.—Pepinillos.—Cebollitas.—Tomate natural pelado.—Pimientos morrones.—Pasta fina de tomate.—Purés.—Espárragos enteros al natural.—Mostazas.—Frutas en su jugo.—Cham-pijonones.—Trufas.—Petits-Pois.—Sopa Julien.—Lejitimos Garbanzos del Sauco.—Tapioca Bloch.—Y muchos otros articulos tanto en vinos de renombradas marcas como Cognacs, Roncs, Ginebra, Vermout, Chartreuse, Estomacal, etc., etc.—Galletas esquisitas especiales para postres, Champagnes varias marcas.

CALLE DE MAHÓN, 7

OBRAS

En esta imprenta se hallan de venta, entre otras, las siguientes:

Nueva Colección de cuentos para niños, ilustrados con tres hermosas laminas al cromo; precio 5 cénts. uno.

Manual de capellanias y pias memorias; comprende la legislación vigente y jurisprudencia aplicable en todo lo que se refiere á capellanias, patronatos, obras pias, aniversarios y casas y huertos rectorales, varios documentos notables escritos sobre estas materias por personas distinguidas y finalmente los formularios prácticos mas necesarios para facilitar el estudio y despacho de tales asuntos, por D. Mariano Alvarez y Gómez, administrador general de capellanias y demás fundaciones piadosas del Obispado de Vitoria; precio 8 ptas.

Manual de Urbanidad Cristiana, por el P. Vicente Cambón (S. J.); precio 1 pta.

El deber por el deber, por Raquel, ilustrada con varios fotograbados; precio 3.50 ptas.

Flores que no se marchitan, por D.ª Maria de los Dolores del Pozo y de Mata, viuda de Saavedra; precio 4.50 ptas.

Exposición Simbólica del Santo Sacrificio de la Misa, por D. Joaquín Solans, Pbro.; precio 1.50 pta.

Cartilla práctica con instrucciones generales para preservarse de la rabia de nuestros animales domésticos; precio 10 cénts.